



Resolución Directoral

N° 0400 - 2019

Cajatambo, 04 ABR. 2019

Visto, Informe N° 011-2019-EEP-AGP-UGEL N° 11-C, y demás documentos que se adjuntan con un total de seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, conformar las Redes Educativos Rurales (RER), en concordancia con la Política del Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales, para profundizar en las acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa en nuestra jurisdicción.

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, de fecha 11 de Enero del 2019, Resuelve Aprobar los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativos Rurales (RER)";

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como finalidades de las Redes Educativas: elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y materiales; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local, señalando además, que son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca.

Que, de acuerdo al numeral 7.1 se debe tener en cuenta para la conformación de las Redes Educativas Rurales (RER) que las Instituciones Educativas, se encuentren ubicadas en el ámbito de la jurisdicción de una misma UGEL y, de preferencia, en un mismo distrito, debiendo considerarse, demás criterios de acuerdo a 7.1.1; 7.1.2; 7.1.3 de la RSG N° 004-2019-MINEDU,

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 130-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad a lo expuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.D.R. N° 001812-2009, aprueba el Proyecto Educativo Regional "Caral 2021", D.S. N° 022-2003-ED; Resolución Ministerial N° 526-2018-MINEDU, crea el cargo de Director de Red Educativo Rural en el Área de Desempeño Laboral Gestión Institucional de la Carrera Pública Magisterial; Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada. Ley 30879, Ley del presupuesto público para el Año Lectivo 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Conformación de las Redes Educativas Rurales (RER), con sus respectivas SEDES y Coordinadores conforme se especifica a continuación:



RED	DISTRITO	SEDE	II.E.E	NIVELES/PROGRAMAS						COORD. PEDAG. TERRITORIAL	COORD. GENERAL DE RED
				INIC.	PRIM.	SEC.	CETPRO	EBE	EBA		
1	Cajatambo	I.E. 20001-Cajatambo	I.E. N° 20001-Cajatambo		X					Lic. Espinoza Villagómez Mariela Cynthia	Lic. Justa Rosalía Hajar Luna
			I.E. Paulino Fuentes Castro-Cajatambo			X					
			I.E.I. N° 025- Cajatambo	X							
			I.E. INT. N° 20025-Astobamba		X						
			CEBE-Cajatambo					X			
			CETPRO-Cajatambo				X				
2	Cajatambo y Huancapón	I.E. 20011 - Cajamarquilla	I.E. 20007-Utcas		X					Lic. Huerta Barboza Carmen Bertha	Lic. Escandón Borja Blas Sisinio
			I.E.INT. N° 20011-Cajamarquilla		X						
			I.E.INT. N° 20031-Chucchi	X	X						
			I.E.INT. N° 20015-Palpas	X	X						
			I.E. N° 533-3-Llocchi	X							
			I.E.INT. N° 20014-Llocchi		X	X					
			CEBE-Cajamarquilla					X			
			CETPRO Utcas - Cajamarquilla				X				
3	Cajatambo y Copa	I.E. 20005-Uramasa	I.E. N° 20940-Curquish		X					Lic. Vega Muñoz Antonio	Lic. Santos Reyes Abel
			I.E. INT. N° 20005-Uramasa		X	X					
			I.E. N° 20891-Yanapampa		X						
			I.E. N° 20009-Huayllapa		X						
			I.E.I N° 515-Huayllapa	X							
			I.E. Cesar Vallejo Santos-Huayllapa			X					
	Gorgor	I.E.INT. Andres Avelino Caceres-Nunumia	I.E. N° 20984-Pacomayo		X					Lic. Arce Flores Wualter Horacio	Lic. Arturo Villarreal Ríos
			I.E. N° 20985-Pucarrumi		X						
			I.E. N° 20035-Paca		X						
			I.E. N° 20016-Cochas		X						
			I.E. INT. Andres Avelino Caceres-Nunumia	X	X	X					
5	Gorgor	I.E. Honorio Manrique Nicho-Gorgor	I.E.I. N° 353-Gorgor	X						Mg. Lázaro Mantilla Teresa Dora	Lic. Arce Ventoncilla María Elena
			I.E. N° 20017-Gorgor		X						
			I.E N° Honorio Manrique Nicho-Gorgor			X					
			I.E. N° 20034-Apas	X	X						
			I.E. N° 20033-Ahuas		X						
			CETPRO-Gorgor				X				
	Gorgor y Huancapón	I.E. Secundaria N° 20012-Huancapón	I.E.I N° 371-Huancapón	X						Lic. Magallanes Tasayco Pedro	Lic. Lizzetti Salazar Roger
			I.E. N° 20012-Huancapón		X						
			I.E. N° 20012-Huancapón			X					
			I.E. N° 20856-Caya		X						
			CETPRO - Huancapón				X				
7	Manas	I.E. Sebastián Luna Salazar	I.E. N° 20038-Caquioc		X					Lic. Ramos Vidal Juan	Lic. Álvarez Sánchez Manuel Mauro
			I.E. N° 20023-Manas		X						
			I.E. N° 486-Manas	X							
			I.E. N° 20039-Huacar		X						
			I.E. Sebastián Luna Salazar-Manas			X					



8	Manas	I.E. Nº 20037-Cahua	I.E. Nº 20980-Victoriano		X					Especialista de CEBE	Lic. Huacara Teófilo Hilario
			I.E. Nº 20037-Cahua		X	X					
			I.E. Nº 20984-1 Huamanquie		X						
			I.E. Nº 20911-Chingos		X						
			CEBE - Cahua						X		
			CETPRO - Cahua				X				
9	Copa	I.E. INT. Nº 20008-Copa	I.E. Nº 20030-Poquian		X					Lic. Espíritu Juan De Dios Betsie Dunia	Lic. Páez Paredes Mauro Edgar
			I.E. Nº 468-Poquian	X							
			I.E. INT. Nº 20008-Copa		X						
			I.E.I. Nº 523-Copa	X							
			CETPRO-Copa				X				
10	Gorgor	I.E. Jose Manuel Osorio Tolentino-Rajanya	I.E. Nº 533-1-Virunhuayra	X						Lic. Sergio Victor Alvarez De la Cruz	Lic. Ramírez Olivares Rosendo
			I.E. Nº 20020-Rajanya		X	X					
			I.E. Nº 20036-Antacocha		X						
			I.E. Nº 20041-Quinllan		X						
			I.E. José Manuel Osorio Tolentino		X	X					
11	Gorgor	I.E. Santiago Antunez de Mayolo-Namiahuaín	I.E.INT. Nº 20984-2 - Namiahuaín	X						Lic. Nilton Cesar Ríos Minaya	Lic. Chavarría García Policronio
			I.E.INT. Nº 20984-2 - Namiahuaín		X						
			I.E. Santiago Antúnez de Mayolo-Namiahuaín			X					
			I.E.INT. Nº 20910-Suro	X							
			I.E.INT. Nº 20910-Suro		X						

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a los Directores, docentes de las Instituciones Educativas y los Especialistas en Educación de la UGEL responsable de cada Red Educativo Rural, realizar las acciones de su competencia, a fin de lograr las metas y objetivos propuestas.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo



BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(e).AGA
LFSC/ESP.RR.HH.
Proyecto N° 130-2019